

SCA.GIVC-20027596-23

San Juan de Pasto, 28 de marzo de 2023

Doctor,
JUAN CARLOS ESCALANTE FERRER
Profesional Independiente-OPTOMETRA
DARCANMA23@gmail.com
San Juan de Pasto

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del 23 de marzo de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual según la siguiente programación:

| (©) icontec | |
|----------------|--|
| ISO 9001 | |
| SC-CER98915 | |



| MUNICIPIO | FECHA | LUGAR | HORA |
|-----------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| POTOSI | 01 de abril de 2023 | Hospital | 7.30 a.m a 5.30 p.m. |
| GUALMATAN | 02 de abril de 2023 | Hospital | 7.30 a.m a 5.30 p.m. |
| CORDOBA | 03 de abril de 2023 | Hospital | 7.30 a.m a 5.30 p.m. |
| LLORENTE | 04 de abril de 2023 | Puesto de Salud UNIPA | 7.30 a.m a 5.30 p.m |

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Es importante cumplir lo definido en la circular externa 013 de 2022 del IDSN en su parte final en relación al cumplimiento de los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud " y en Tramitar autorización para realizar una jornada de salud, unidad móvil o varias en una misma solicitud, con mínimo quince (15) días de antelación a la realización de la misma.

Atentamente,

LUCY NERY VIVEROS MONCAYO

Profesional Especializada Subdirección Calidad y Aseguramiento

www.idsn.gov.co



